

01/09/2025 1.16 PM

Expediente N°:

EXT-6036/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 253/2025

POR LA CUAL SE INSTA AL EJECUTIVO MPAL. QUE REALICE , EN CARACTER DE URGENCIA , UNA AUDITORIA TECNICA Y DE SEGURIDAD A TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE INTERNO MPAL. , VERIFICANDO ESPECIALMENTE EL SISTEMA DE PUERTAS , FRENOS Y DEMAS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS



RESOLUCIÓN N° 253/2025 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE INSTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REALICE, EN CARÁCTER DE URGENCIA, UNA AUDITORÍA TÉCNICA Y DE SEGURIDAD A TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE INTERNO MUNICIPAL, VERIFICANDO ESPECIALMENTE EL SISTEMA DE PUERTAS, FRENOS Y DEMÁS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual hace mención de lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, artículo 12 “Funciones”, 3- En materia de Transporte Público y de tránsito: “a. La prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, el transporte público constituye un servicio esencial para la ciudadanía, siendo un factor determinante en el acceso al trabajo, la educación, la salud y demás actividades cotidianas de la población.

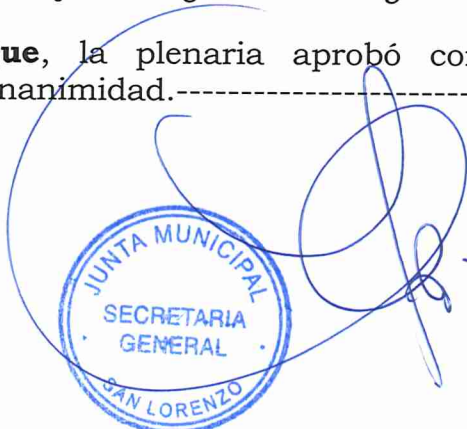
Que, en la ciudad de San Lorenzo, así como en gran parte del territorio nacional, se evidencia una problemática estructural en el sistema de transporte público, caracterizada por la insuficiencia de unidades, la precariedad de los buses, la falta de regularidad en los horarios y la deficiencia en la cobertura de itinerarios.

Que, la ciudadanía se ve diariamente afectada por la escasez de frecuencias en horas pico, la sobrecarga de pasajeros en las unidades, así como por la ausencia de infraestructura adecuada para el ascenso y descenso de pasajeros, generando un servicio inseguro e ineficiente.

Que, a nivel país y a nivel local, se constata la falta de planificación integral, la débil fiscalización del cumplimiento de los itinerarios y las condiciones técnicas de los vehículos, sumado a la insuficiente implementación de alternativas de movilidad urbana sostenible, lo cual profundiza la crisis del sistema.

Que, como consecuencia de estas deficiencias, se vulnera el derecho de los usuarios a contar con un transporte público digno, seguro, accesible y eficiente, recayendo los costos y dificultades principalmente sobre estudiantes, trabajadores y adultos mayores de nuestra ciudad. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó con modificaciones la minuta presentada por unanimidad.-----



RESOLUCIÓN N° 253/2025 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE INSTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REALICE, EN CARÁCTER DE URGENCIA, UNA AUDITORÍA TÉCNICA Y DE SEGURIDAD A TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE INTERNO MUNICIPAL, VERIFICANDO ESPECIALMENTE EL SISTEMA DE PUERTAS, FRENOS Y DEMÁS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) INSTAR al Ejecutivo Municipal que realice, en carácter de urgencia, una auditoría técnica y de seguridad a todas las unidades del transporte interno municipal, verificando especialmente el sistema de puertas, frenos y demás mecanismos de seguridad para el ascenso y descenso de pasajeros. Además, se peticiona al Ejecutivo Municipal cuanto sigue:

- 1- Solicitar a la Dirección Municipal de Tránsito un informe detallado sobre los procedimientos de fiscalización realizados a las empresas y líneas internas en el último año, así como las sanciones aplicadas a las mismas, si las hubiere.
- 2- Instar al Ejecutivo Municipal a gestionar la compra de buses propios a fin de que la Municipalidad de San Lorenzo pueda brindar directamente el servicio interno de transporte de pasajeros, garantizando unidades seguras y personal capacitado para reforzar el servicio.
- 3- Solicitar la implementación de un plan gradual de renovación de flota, de manera a que las unidades más antiguas sean reemplazadas progresivamente por buses en óptimas condiciones.
- 4- Solicitar la consideración de convocar a licitación pública para la introducción de nuevas líneas internas de transporte que puedan suplir adecuadamente el servicio en caso de ser necesario o cuando las actuales no cumplan con los estándares requeridos.
- 5- Instar a la Policía Municipal de Tránsito a establecer y mantener un control estricto sobre el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los buses internos, aplicando las sanciones correspondientes en casos de infracción.
- 6- Informe sobre el avance de la mesa de trabajo.

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
 SECRETARIA GENERAL
 JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL